

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 15 de Enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 115.1'14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- c) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- e) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 03.01.2014 que aprueba el programa Recreativo de Verano 2014
- f) La Solicitud de compra N°016, de fecha 03.01.2014 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la contratación de servicios artísticos del grupo musical Croni-K
- g) Los Servicios Profesionales del grupo musical Croni-k, como Único Proveedor.
- h) La carta Poder otorgada por el grupo, al Sr. Juan José Villarroel Vidal , RUT. [REDACTED], para que en su representación actúe en la firma de contratos y cobro de sus honorarios.
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013.

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación Directa como Único Proveedor del **GRUPO MUSICAL CRONI-K, RUT [REDACTED]**, para que preste servicios profesionales de Presentación Artística, de acuerdo a siguiente detalle:


Evento	Festival La Laguna - Trupán
Fecha	14 de Febrero de 2014
Lugar	Estadio Municipal

2. Deje establecido que en representación del grupo musical, para efectos de firmas de documentos y cobro de honorarios, la representará el Sr. Juan José Villarroel Vidal, RUT 15.327.073-2

3. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$2.300.000**, más impuesto, a la cuenta 2208999, gestión 3, c.c. 100306, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Oficina de partes
- SSS/FMMB/MSC/DICOR
- DAF

